

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.455/1983, ejecutivo número 154/1983, a instancia de doña Mercedes Mayorga Mayorga, contra «Gragorio Díaz e Hijos, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes muebles e inmuebles por término de veinte días:

##### Primer lote:

Un furgón marca «Avia», con matrícula M-5587 Y, por 120.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Dos máquinas grabadoras de vidrio con hornos incluidos, sin marca ni modelo visibles, 350.000 pesetas.

Una máquina de secado de grabación de vidrio, sin marca, 150.000 pesetas.

Una máquina grabadora de vidrio sin horno, sin marca visible, 175.000 pesetas.

Cuatro máquinas de fabricación de frascos marca «Ambeg», 250.000 pesetas.

Cinco máquinas de fabricación de ampollas, dos marca «Ambeg» y tres nacionales, 250.000 pesetas.

Una máquina de línea completa marca «Ariste» con motores «Siemens», 200.000 pesetas.

Dos compresores marca «Ursus», 20.000 pesetas.

Un compresor sin marca visible, 15.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Urbana.—Parcela de terreno en Arganda del Rey, en el polígono industrial de Finanzauto, sitio del Chorlito, en la calle del Cobre, que mide 1.587 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al Este, con finca número 18.403; Sur, calle del Cobre; Este, calle particular número uno, y Norte, Francisco Pérez Sánchez. Dentro de dicha parcela existe una nave diáfana situada en el ángulo sureste de la parcela, sobre la que se ha construido. Tiene su entrada principal por la calle del Cobre. Dentro de la misma existen unas dependencias destinadas a aseos y guarderropas. Mide una superficie de 912 metros cuatro decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela, o sea, 675 metros 26 decímetros cuadrados destinados al patio que circunda a la nave por sus lados Norte y Oeste. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que está edificada. Valorada en 17.418.000 pesetas.

La valoración del inmueble se ha llevado a efecto teniendo en cuenta lo que respecto a cargas figura en la certificación registral.

Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 25 de mayo; en segunda subasta, el día 2 de julio, y en tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1984, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las nueve treinta.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o es-

tablecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo, el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

Séptima.—Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro relativo a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo y que todo licitador aceptará como bastante, lo que de ella resulte como titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—4.950-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 18 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Luis García Tebar y doña Aurelia Gallgo López, sobre reclamación de 900.273 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de junio y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda situada en la planta primera de la casa señalada con el número 5 de la calle particular del edificio «Venezuela», de acceso a la calle Venezuela, de la ciudad de Alicante, puerta número 4, tipo G, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 70 metros y 44 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, zaguán y caja de escalera y patio central de luces común con el edificio señalado con el número 7 de la calle particular; derecha, entrando, piso descrito anteriormente número 3-E; izquierda, señalado con el número 7 de la calle particular y espaldas, con calle particular y el mismo edificio, número 7 en parte.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.610 general, libro 742 de la sección 1.ª, folio 169, finca 45.183, inscripción tercera. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.775-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en expediente número 1172 de 1980-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel García Acién, hijo de Francisco y Rosalía, nacido en La Unión, el 19 de agosto de 1904, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, pasaje de La Plana, número 7, bajos, hasta que fue movilizado con motivo de la anterior guerra civil española, en 1938 e incorporado al Campo de Instrucción de la Bauma, cercano a la población de Monistrol de Montserrat, en el que permaneció hasta que se incorporó al Campamento de Recuperación de las Brigadas Internacionales, división 35, con sede en Monblanch (Tarragona), hasta que en 25 de julio de 1938 fue destinado a una Brigada Internacional de dicha división, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo, cuyo

expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Paz Rojas Crespillo, mayor de edad, sus labores, y vecina de Barcelona, calle Santo Tomás, número 82, bajos, por el presente se hace saber la incoación de mencionado expediente a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Doy fe y testimonio que este edicto se ha acordado publicar de oficio por haberse concedido a la actora doña Paz Rojas Crespillo, los beneficios de pobreza legal.

Barcelona, 23 de enero de 1984.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.071-E.  
1.ª 10-4-1984

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 929/81-HM, sobre declaración de fallecimiento de don Idefonso Adán Navidad, hijo de Agustín y de María Dolores, nacido en Bedmar (Jaén), casado con la solicitante doña María Ruiz González y contrajeron matrimonio canónico en la parroquia de San Pedro Apóstol, de Reus (Tarragona), el 10 de marzo de 1951, contando aquél veintiséis años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sadurn de Noya (Barcelona), calle San Antonio, número 9, mediante el presente se hace pública advertencia de dicho expediente, a fin de que quien tenga noticia del presunto fallecido, lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. La solicitante litiga por pobre.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.171-E.  
1.ª 10-4-1984

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Alfonso Castro Barrio, don Antonio Fernández González y doña Celia Rodríguez Prieto, vecinos de Barcelona, calle San Andreu, 226-228, entresuelo 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 23 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda entresuelo 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle San Andreu, 226-228, de superficie 80,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.804, libro 395 de la Sección 2.ª, folio 20, finca número 35.122, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 3.400.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.211-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 1.199.800,81 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importes que se dirán, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de mayo a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 9.581.—Setenta. Vivienda tercera, puerta primera, escalera C, de la dicha casa. Tiene una superficie construida de 63,11 metros cuadrados, y linda: Frente, reilano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, piso tercero, segunda C; derecha, patio de luces y piso tercero, primera B, y fondo, vuelo de la calle Obispo Irurita. Tiene un coeficiente de 1,06 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 165, finca 9.581, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por un precio de valoración de 800.000 pesetas.

Finca número 9.613.—Ochenta y seis. Vivienda cuarta, puerta primera, escalera D, de la dicha casa. Tiene una superficie construida de 61,50 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera y piso cuarto segunda D; izquierda, entrando, piso cuarto cuarta D y patio de luces; derecha, piso cuarto tercera B y patio de manzana, y fondo, otro patio y piso cuarto tercera B. Tiene un coeficiente de 1,06 por 100. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 229, finca 9.613, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por un precio de valoración de 800.000 pesetas.

Finca número 9.633.—Noventa y seis. Piso ático, puerta tercera, escalera D, de la dicha casa. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso ático primera C; izquierda, entrando, rellano de la escalera, ascensor, dos patios de luces y piso ático primera D; derecha, vuelo de la Ronda del Este, y fondo, finca de que procede la matriz. Tiene un coeficiente de 1,06 por 100. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 17, finca 9.633, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por un precio de valoración de 800.000 pesetas.

Las anteriores fincas fueron especialmente hipotecadas por la demandada «Guadiana, S. A.».

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.209-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/82, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 17 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7, de la calle Francisco Goya, número 3 y plaza de la Infancia número 4 y 5, tienda 6.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 147, libro 83, finca número 7.729, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.212-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo señalado de número 723/82-3, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero contra Juan Coromina Costa y dos más, he acordado por providencia de fecha 6 de marzo, la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es: Finca número 557 de la calle Camp de la Pineda, de la localidad de Vullpella, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.538, folio 222, libro 20, finca número 657, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—1.376-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.553/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Joaquín Boada Boada y doña María Angeles Martí Carpena, vecinos de San Cugat de Sasgarrigas (Barcelona), calle El Pont, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Casa planta baja y un piso en altura, sito en el pueblo de San Cugat de Sasgarrigas, calle del Pont, sin número, en extantón superficial la planta baja de 104 metros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 2 metros cuadrados, se hallan destinados a vivienda, que contiene el comedor, recibidor, cocina y un aseo, y la restante superficie de 32 metros cuadrados se halla destinada a patio descubierta en su parte posterior. En la planta alta existen cuatro habitaciones y un cuarto de baño, ocupando una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 683 del archivo libro 10 de San Cugat, folio 226, finca número 668, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 6 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.198-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 441/83-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cimpro, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, en dos lotes separados, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sala la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

##### Primer lote:

Unidad número uno.—Vivienda de la planta primera puerta primera, sito a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 34 decímetros cuadrados y consta de: Cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, comedor-estar y una terraza, teniendo el uso privativo de una zona ajardinada situada a su derecha, de una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene un coeficiente de 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 887, libro 65, de Vendrell-San Vicente, folio 55, finca 5.245, inscripción primera. Tasada en 1.425.000 pesetas, digo, en 3.325.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Unidad número ocho.—Vivienda piso cuarto segunda puerta, situada a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 84 metros 14 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y terraza. Tiene un coeficiente de 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 887, libro 65 de Vendrell-San Vicente, folio 76, finca 5.252, inscripción primera.

Tasada en 1.425.000 pesetas, digo, en 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.207-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Rànera, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Argemí Torrella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalet sito en Sitges, calle Onésimo Redondo, esquina a la de Torres Quevedo, sin número; compuesto de planta baja, con una superficie de 208 metros cuadrados, y de un altillo con otra de 20 metros cuadrados; destinado el resto del terreno a patio o jardín, si bien existe además construido un anexo de planta baja solamente de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente; edificado todo ello sobre una porción de terreno en el paraje Terramar del citado término, con frente a las mencionadas calles de Onésimo Redondo y Torres Quevedo, formando esquina, de superficie 1.457 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, en una línea de 29 metros, con la calle Torres Quevedo; al Sur, derecha, entrando, en una línea igual que la anterior, con propiedad de Humberto Dionisi, hoy sus sucesores, por razón de finca de las mismas procedencias; al Este, fondo, en una línea de 49 metros 80 centímetros, también con finca de igual procedencia, propiedad de don Juan Mas Vallas, hoy sus sucesores, y al Oeste, frente, en una línea de 50,88 metros, con la calle Onésimo Redondo.

Inscripción cuarta, finca número 3.033, folio 95, libro 50 de Sitges, tomo 187 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.201-A.

\*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.521/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Enrique Viñas Soldevila y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En la localidad de Roda de Ter, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.225, folio 217, libro 148 de Roda de Ter, finca número 1.703, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de pesetas 3.800.000. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo. El Secretario, J. M. Pugnair.—2.202-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 484/83-F.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Compañía Asistencia Técnica de Arquitectura», he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, el día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 250 bis de la calle Prim, 250 bis, calle Campo Arriaza, 125-127, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-10, al tomo 1.758, folio 220, libro Barcelona-10, finca número 28.976, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Mid: 54 metros 90 decímetros cuadrados. Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, y se celebrará sin sujeción a tipo, podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—2.208-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.648.884,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 1 de junio próximo, a las diez horas.

La finca, hipotecada por el grupo de colonización sindical número 13.628, objeto de subasta es la siguiente:

Tierra llamada Sideral, sita en término de Perarnés, que contiene tres edificaciones, una de ellas de 380 metros cuadrados, destinada a granja de vacuno, compuesta de planta baja y planta alta; otra de 312 metros cuadrados, destinada a granja de terneros, compuesta de una planta baja, y la otra edificación de unos 100 metros cuadrados, destinada a estercolero, y de una sola planta. De superficie de total finca de 93 áreas 89 centiáreas y cuyos linderos son: A Oriente, con camino; a Poniente, con Víctor Mitjana y Jaime Montané; a Norte, con camino y con Víctor Mitjana, y a Mediodía, con Berneda. Inscrita al tomo 580, libro 14 de Perarnés, folio 248, finca 907, inscripciones séptima y octava.

Que la finca salió a primera subasta por 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.210-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.044/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando con el beneficio legal de pobreza, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 10 del edificio sito en Martorell, denominado bloque D, del conjunto denominado «Solarium», con frente a la avenida Pau Claris, entresuelo letra E, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Martorell, al tomo 1.416, folio 91, libro 89 de Martorell, la finca número 4.718, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 2.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—2.200-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/80 (1.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promotora de Ripollet, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 4 de junio a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Finca número 90 de la calle Calvario, sin número, bloque 3, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.005, folio 71, libro 189 de Ripollet, finca número 9.575, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote 2. Unidad décima. Piso entresuelo, puerta 4.ª de la calle sita en Ripollet, con frente a la calle del Calvario, sin número, denominada bloque 3. Inscrita en el Registro de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 74, finca 9.576, inscripción 2.ª Valorada en 2.880.000 pesetas.

Lote 3. Unidad vigésimo primera. Piso segundo, puerta 5.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle del Calvario, sin número, denominada bloque 3. Inscrita en el Registro de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 107, finca 9.587. Valorada en 2.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.731-A.

#### BEJAR

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 119/83 de Suspensión de Pagos de la Entidad mercantil «Lanera Industrial Tejidos Hilados Estambre, S. A.» (LITHEA), con domicilio social en Béjar, calle Puente Nuevo, 33, representada por el Procurador don José Cid Gómez, dedicada a la fabricación de hilados y tejidos de estambre, se ha dictado resolución en el día de hoy, declarando a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, y convocar a Junta general de acreedores que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, hallándose en la Secretaría del mismo, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la Sociedad

suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Béjar a 2 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.463 D.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de don Francisco Amor Prado, que actúa en su propio nombre y derecho y, además, como representante voluntario de su madre, doña Francisca Prado Pérez, con el número 34 de 1984, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Amor Seijo, hijo de José y de Antonia, nacido en Vijay-Bergondo, el 24 de octubre de 1911, casado con la indicada doña Francisca Prado Gómez, se ausentó para el Uruguay en 1954, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—2.324-C.  
y 2.ª 10-4-1984

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.291/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (que actúa de pobre), representada por la Procuradora señora Rodrigo Vilar, contra don Angel del Amo Delgado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de mayo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parte número 17, vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso tercero, tiene como anejo el camarote número 6, es de tipo A, y mide 103,22 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en término de Abadiano, barriada de Mucharaz, número 4 de la avenida Andra-Mari.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—2.306-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Gar Bilbao, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 del mes de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de la subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Elemento número dos.—Planta baja, consta de un solo local y tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación de 24 por 100 de la finca de la cual forma parte íntegramente.

Inscrito al libro 163 de Lejona, folio 87 vuelto, finca número 8.440, inscripción sexta.

Valorada para la segunda subasta en 28.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Elemento número tres.—Terraza o antezano que forma parte de la cubierta del semisótano y tiene una superficie aproximada de 185 metros cuadrados, teniendo una cuota de participación de 0,50 por 100 de la finca de la cual forma parte íntegramente.

Inscrita al libro 163, folio 94, finca número 8.442, inscripción quinta.

Valorada para la segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio de carácter comercial denominado «La Avanzada», señalado con el número 46 de la avenida de Iparraguirre, de la anteiglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—3.813-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao

(pobre), contra don Lorenzo Nava Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.250.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento situado a la izquierda, fondo, letra G, subiendo la escalera de la planta 5.ª, que es del tipo D y tiene una superficie útil aproximada de 38,81 metros cuadrados, siendo la construcción de 61,18 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cámara, baño, cocina, trastero y dormitorio-estar con balcón. Le corresponde como anejo inseparable un camarote, situado al fondo, a la derecha de su misma planta. Forma parte de la casa situada en la calle Novia Salcedo, 18, esquina a la calle Catorce, de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.106, libro 730 de Bilbao, folio 243, finca 4.882, inscripción 10.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.222-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.243/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), contra don Adolfo Roa Montero y esposa, doña María Amaya Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda de la planta alta primera, señalada actualmente con el número 42, antes 50, de la calle Iturrubide de Bilbao, con una superficie total de 88 metros con 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 672, libro 447 de Bilbao, folio 106, finca número 17.879, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.713-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.206/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra contra don Gabriel Callejo Eizmendi y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes:

•Número 42, apartamento letra F del piso 3.º, con una superficie aproximada de 48,95 metros cuadrados y cuota de 2,10 por 100 en los elementos comunes, que forma parte integrante del edificio de apartamento sito en la calle Monte Mar, en la actualidad, en su número 4, del término municipal de Sopelana. Inscripción. Aparece inscrita la hipoteca sobre el apartamento de referencia en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 68 de Sopelana, folio 16, finca número 5.038. Inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.714-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza), contra don Pedro Zamalloa Zurinaga y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 11.640.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno en término de Eguzquiza, hacia el Norte, desde la casería de este nombre en jurisdicción Durango. Ocupa una extensión superficial de 3.572 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino de servidumbre que desciende a Tavira; Sur, con finca de sucesores de Francisco Arroita Jáuregui; Este, con camino carretil, servidumbre que le separa de la finca de don Blas Unamunaga, y al Oeste, con finca de don Tomás Araitto. Inscrita al tomo 853, libro 138 de Durango, folio 72 vuelto, finca 10.373.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles.—El Secretario.—3.810-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.246/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Gregorio M. Rivera Felipe y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera, que es de 1.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde puede ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Pios segundo exterior de la calle Juan de la Cruz, de Bilbao, número 52. Referencia registral: Tomo 709, libro 52, folio 103, finca número 2.378, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.930-C.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Martín Alcántara y María Evangelina Castro Calaza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-izquierda en el piso cuarto, que tiene una superficie de 51 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa de la calle particular de San Jerónimo y patio; al Sur, con la vivienda izquierda-derecha y rellano de la escalera; al Este, con la calle particular de San Jerónimo, y al Oeste, con patio y rellano y caja de escalera. Tiene un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de cuatro enteros con veinte céntimos de otro entero por ciento (4,20 por 100).

Y forma parte de la siguiente:

Casa Erandio-Bilbao, señalada con el número 1 de la calle de San Jerónimo.

Título: Compra a don Emilio Pereda Pomares, según escritura autorizada el día 15 de junio de 1979 por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Gomoza Ozamiz. Referencia registral: Tomo 1.632, libro 133 de Erandio, folio 73 de la finca número 9.098, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.741-A.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 509-82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Mariano Martínez Taravilla y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana en el sitio de Las Fuentes, término de Fuencarral, en Madrid. Valorada en 500.000 pesetas.

Piso 1.º centro de la casa señalada en la actualidad con el número 20 de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Piso 6.º izquierda de la escalera derecha de la casa señalada con el número 2 de la calle José María Escruza, de Bilbao. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.742-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 994-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Sainz Aja Llamosas y doña Luisa Bares Arnés, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Portal 4. Elemento número 5. Vivienda tipo E o derecha, subiendo, de la escalera del piso o planta alta primera de la casa señalada con el número 4 de la calle Gabriel Coterón, de Sodupe-Gueñes. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.736-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 100 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Félix González Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de mayo, hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.597.500, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción de edificio, en Coslada, calle José Antonio, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 51, 53, 55 y 57, con acceso por el portal 53. Es anejo a este piso el cuarto trasero, situado en la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 751, libro 224, folio 220, finca 18.884, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.740-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15-82 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Vilanova y Arechavaleta y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de mayo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.225.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A de la planta alta quinta, de una superficie aproximada de 87,7 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales (Santander).

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.737-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.085-82 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Jesús María Izaguirre Ibarra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 5 de junio y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran

participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda según se sube la escalera de la planta 6.ª con acceso por el portal número 2, tiene una superficie útil de 113,50 metros cuadrados, forma parte de un edificio sin número, sito en la calle Urquijo, del barrio de las Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 309 de Guecho, folio 108, finca 18.750, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.738-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.037-83 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Efrén Mesa Galindo y doña María del Pilar García López, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 1 de junio y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda interior, subiendo la escalera del piso 1.º, consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, forma parte de la casa triple a la que corresponde el número 18 de la calle Castilla la Nueva, antes prolongación de la Travesía General Sanjurjo, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.739-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra don Alberto Eduardo Leche Fernández y doña Elena Martín Mediero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de mayo de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

#### Objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda de la derecha, subiendo, de la planta alzada 4.ª de la casa número 38, hoy 44, de la avenida del Generalísimo Franco, de la ciudad de Miranda de Ebro, que consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos roperos, vestíbulo y cuarto de aseo. Mide 154 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: por la izquierda, entrando, con la avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, con el patio descubierta que hay a la espalda de la casa; por la espalda, con casa y patio de luces de don Juan Tijero, y por el frente, con la escalera y patio central de la casa y la vivienda izquierda, subiendo del 4.º piso, propiedad de don Julián Cristóbal. Su cuota de participación en el total del inmueble es de ocho centésimas y 846 milésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.091, libro 233, folio 54, finca 24.245, inscripción sexta.

Valorada en 3.094.000 pesetas a efectos de subasta.

Burgos, 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—1.371-D.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 333/83, a instancia de don Benito Gago García, representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Jennifer Gago García, de soltera, Landall Smith, en cuyos autos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Cádiz, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,

Vistos por el ilustrísimo señor don Alberto Rodríguez Martínez, los autos sobre juicio de divorcio número 333/1983, a instancia de don Benito Gago García, mayor

de edad, Médico, con domicilio en Cádiz, Cayetano del Toro, número 44, representado por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero y asistido de Letrado, contra doña Jennifer Gago García, de soltera, Landall Smith, mayor de edad, en ignorado paradero, y declarada en rebeldía y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, en nombre y representación de don Benito Gago García, contra doña Jennifer Gago García, de soltera, Landall Smith, en situación de rebeldía en este juicio, debo declarar y declaro el divorcio de dichos cónyuges litigantes, permaneciendo la hija del matrimonio, menor de edad, Aline Claire, sometida la patria potestad conjunta de ambos padres y confiada al cuidado de su madre, a la que se atribuye el uso de la vivienda y ajuar familiar; el padre demandante podrá visitar a su hija, comunicarse con ella y tenerla en su compañía en la forma que convencionalmente concreten o, en caso de inexistencia de acuerdo, en la forma y condiciones que judicialmente se determine y el mismo —el padre demandante— contribuirá a la efectividad de los alimentos debidos a su hija, mediante el abono a la madre de una pensión mensual anticipada en cuantía de veinte mil pesetas, que será anualmente actualizada en función de las variaciones del coste de vida, de acuerdo con los índices fijados por el Instituto Nacional de Estadística, todo ello sin especial pronunciamiento en costas.

Y para que sirva de notificación a la condenada en rebeldía doña Jennifer Gago García de soltera, Landall Smith, libro el presente en Cádiz a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—3.418-C.

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.039 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Juan Marín Montilla y Estrella Granados Castillo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 8 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Parcela de olivar, de secano procedente de la finca Casa Nueva, al pago de la Guijarrosa en término de Santaella, con 27 áreas y 30 centiáreas, ó 2.730 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), al tomo 683, libro 130, folio 140, vuelto, finca 7.923, cuyo tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas.

Córdoba a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.627-C.

#### GERONA

##### Edicto

Don Juan Cremades Morant, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 370-79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Martí Regás Bach de Gareda, en nombre y representación del «Banco de Gerona, S. A.», contra don José Juando Planas y otros, en reclamación de pesetas 12.004.510,82 en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio de 1984 a las once treinta y servirá de tipo en esta subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 para cada lote, según se indica al final y en cada finca y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades, en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes embargados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tipo, 950.250 pesetas, resultantes de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, 2/3 partes indivisas de:

Finca rústica, situada en el término de Tossa de Mar, territorio llamado «La Ga-

barra», pieza de tierra boscosa en la cual se hallan radicados alcornoques tiernos, de una superficie de cabida 5 vesanas y media equivalentes a 1 hectárea 20 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Este, con Manuel Ballell; por el Sur, con Jaime Macaya; por el Oeste, con Tomás Torrent, y por el Norte, con Antonia Mon, viuda de José Baranguer.

Inscrita en el tomo 815, libro 34 de Tossa de Mar, folio 232, finca 50.

Segundo lote.—Tipo, 1.468.660 pesetas, resultando de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, 2/3 partes indivisas de:

Finca rústica, una pieza de tierra plantada de alcornoques tiernos y casi improductiva llamada «La Gabarra», sita en el término de la villa de Tossa de Mar, de cabida 8 vesanas y media, iguales a 1 hectárea 85 áreas 93 centiáreas. Linda: al Este, con tierras de Benito Palmerola y José Rodá; al Sur, con la de Buenaventura Madrenys y Jaime Macaya; al Este, con la de Gerardo Surís, y al Norte, con las de Juan Blanch y las del conocido por «Baixet».

Inscrita al tomo 262, libro 14 de Tossa de Mar, folio 96, finca 386.

Tercer lote.—Tipo, 3.483.459 pesetas, resultantes de la rebaja del 25 por 100 de la primera, 2/3 partes indivisas de:

Finca rústica, pieza de tierra yerma situada en el término de Tossa de Mar, paraje denominado «Anat can Vila», de extensión superficial de 14 vesanas, equivalentes a 2 hectáreas 94 áreas. Linda: al Norte, con tierras de Carmen Ribas, Antonio Madrenys, Joaquín Llach, mediante camino público; al Este, con las de Joaquín Llach, Fernando Vilallonga y Jaime González, Joaquín Vila y Jaime Terrades.

Inscrita al tomo 917, libro 39 de Tossa de Mar, folio 31, finca 1.050.

Gerona, 23 de febrero de 1984.—El Juez, Juan Cremades Morant.—El Secretario.—3.728-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, instado por doña Carmen Ariza Peláez, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Morales Jiménez, hijo de Emilio y Carmen, nacido en Granada, de cincuenta y seis años de edad, quien en el año 1970 emprendió viaje al parecer a Francia, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Granada, 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.196-C.  
y 2.ª 10-4-1984

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 153/77 se tramitan en este Juzgado, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Garzón Girón, contra don José y doña Maravilla Domecq Beltrán de Lis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supuestos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa en esta ciudad de Jerez de la Frontera, plaza de San Marcos, número 12 antiguo, 10 moderno, y 14 novísimo, con una superficie de 70 metros cuadrados.»

Inscrita por mitades pro indivisas a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 575, folio 201 vuelto, finca número 7.663, inscripción quinta. Valorada en 3.535.000 pesetas.

«Finca rústica constituida por 152 hectáreas 20 áreas 3 centiáreas de tierra de labor y monte alto, que es el resto de la denominada "Bosque de las Mesas", sita en el partido de Guadalquinto, término municipal de San Roque, que linda: al Norte, con la Dehesa de Guadalquinto, término municipal de San Roque, de don Raimundo Bruguera Verdura; al Oeste, con la finca "Cantera", de herederos de don Juan Andrades Delgado; al Sur, con unas veredas que la separan de fincas de igual procedencia, propias de don Miguel Martín Márquez, y al Este, con el cortijo "Cerro de Dientes", separada en parte por el arroyo de San Antonio. Forman parte integrante de esta finca, aunque se hayan situada fuera de sus linderos y dentro de la colindante conocida con el nombre de "Cerro del Diente", los siguientes elementos: cuya superficie no se ha comprendido en la fijada al principio: a), una choza de pared de piedra y techo de palma que ocupa 32 metros cuadrados, situada al Sur del edificio principal pero separada de él, y linda por todos sus aires con el ruedo; b), una criadera y una carbonera antigua de mampostería, que ocupa 80 metros cuadrados, lindando por el Sur, con el edificio principal y los demás aires con el ruedo; c), una era situada al Suroeste de dicho edificio, y separada de él, que ocupa 6 áreas 75 centiáreas, y linda: al Sur, con otra análoga perteneciente a "Cerro de Dientes", y por los demás aires, con el ruedo; d), un pedazo de terreno dedicado a huerto llamado Huerto de los Chopos, que ocupa 18 áreas 40 centiáreas, y linda: al Norte, con el camino o carretera que se dirige al Palmito o Alcáidesa, y por los demás aires, con más terrenos de "Cerro de Dientes". Segundo: Dos terceras partes indivisas con la finca colindante de don Miguel Martín Márquez, de A. La mitad Oeste o izquierda, entrando, del edificio principal del caserío del primitivo cortijo de "Dientes" y mesas del Guadalquinto, señalada con el número 1 de gobierno; de mampostería y techo de tejas, mitad que ocupa 512 metros cuadrados, se compone de andén varias habitaciones ganaban mitad Oeste del patio central, y linda: al Norte, con las criaderas y carboneras descritas; al Este, con la otra mitad del edificio; al Oeste, con una cochería, un corral y un sombrero que pertenece al "Cerro de Dientes", y por ese mismo

aire y por el Sur, con terrenos destinados a ruedos. B. La mitad indivisa del "Cerro de Dientes", de un terreno dedicado a ruedos del edificio principal citado, que ocupa 81 áreas 63 centiáreas de superficie, descontada ya la de los otros elementos en él comprendidos, y que linda por todos sus aires con el resto del cortijo del "Cerro de Dientes".»

Inscripción 10.ª, finca 2.706 duplicado, folio 93 vuelto, libro 68 de San Roque. Valorado en 77.929.624 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—3.769-C.

#### LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 455/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Ramón de la Fuente Guerrero y su esposa, doña María del Carmen Serrano Garofa, de esta veindad, para la efectividad de un crédito de 1.750.000 pesetas de principal, sus intereses pactados y costas, y en dicho procedimiento, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describe, expresamente hipotecado en garantía de aquellas responsabilidades:

Finca 17.—Piso-vivienda 1.ª izquierda, subiendo la escalera, señalado con la letra B, sito en la primera planta alta del edificio en León, avenida del 18 de Julio, número 88, de 122 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 88 metros 90 decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, con don Porfirio Caballero Díaz; izquierda, vivienda izquierda de su planta de las dos que figuran a la derecha, subiendo la escalera y patio interior de luces, y fondo, dicho patio interior de luces yrellano de escalera. Lleva como anejo una carbonería sita en planta de sótano. Su valor respecto al total de la finca principal es del 4,51 por 100.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, expresándose además:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura; que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en León a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—1.745-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre de-

claración de fallecimiento del presunto fallecido don Rafael Félix Campos Pardo, nacido en Sevilla el día 22 de julio de 1932, hijo de don Félix Campos Carranza y de doña Dolores Pardo Maestre, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, plaza Manuel Becerra, número 19, 1.ª B, a instancia de don Alfonso Campos Grande, representado por la Procuradora señora Serrataco Contreras, con el número 356/83-F, en los que se ha acordado dar conocimiento del referido expediente mediante la publicación del presente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente, dado en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.406-C. y 2.ª 10-4-1984

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.588/82, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feljoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Jesús González Piñero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Veintidós. Piso 2.º, letra F, en planta 2.ª, de la casa sita en la calle de Antonio López, número 47, de Madrid. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-comedor. Ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros cuadrados. La cuota de participación es de un entero y 27 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 180 del tomo 542 del archivo, libro 455 de dicha sección.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.479.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.733-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 102/82, instados por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Gregorio Zornoza Lavid y otros, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca embargada en este juicio a los demandados don Gregorio Zornoza Lavid y doña Amalia Gutiérrez Pérez.

Vivienda letra A, piso sexto, calle Picos de Europa, número 2, o calle Joaquín Cayón, de Torrelavega (Santander). Superficie, 97,30 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, baño, servicio, cocina, sala de estar, hall y pasillo. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda B; Sur, calle Picos de Europa; Este, calle Joaquín Cayón, y Oeste, Jacinto Ruiz. En el Registro de la Propiedad de Torrelavega es la finca 39.555 del libro 331, folio 69. Tasada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de junio del año en curso a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.925.000 pesetas rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.732-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 913/1983-P, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Recauchutados Jar, S. R. C.», don Francisco, don Benito y don José Pérez Santiago, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca de 45.580.000 pesetas para la finca señalada con la letra A o número 29.045, el

de 3.440.000 pesetas para la finca C o número 35.507 y el de 2.580.000 pesetas para la finca señalada con la letra D o número 31.853, las fincas hipotecadas, cuyas descripciones son las siguientes:

Finca A) Propiedad, por terceras partes indivisas, de las sociedades conyugales formadas por don Francisco, don Benito y don José Pérez Santiago y sus respectivas esposas:

Parcela de terreno en el sitio denominado Vaciocostales, carretera 323 de Bailén a Motril, kilómetro 328 hectómetro 6, término de Jaén, con la extensión superficial de tres mil ciento cincuenta y un metros cuadrados Linda: Al Norte, en una longitud de diecinueve metros cincuenta centímetros, con camino o vereda de nueve metros cincuenta centímetros de ancho, procedente de la matriz de que ésta se segregó; al Este, en una longitud de ciento nueve metros con el resto de la finca de que se segregó de Serafín Delgado de la Casa y Pilar del Moral del Moral; al Sur, forma línea con franja de terreno del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo junto a la carretera con una longitud de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, y al Oeste, en una longitud de ciento cinco metros, con terreno de Francisco de la Casa Pérez. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial destinada a recauchutados de neumáticos, ocupando una superficie de mil ciento cuarenta metros cuadrados. Su estructura es metálica y a cubierta de urallita a tres aguas. Dentro de dicha nave existe una vivienda para guarda o portera y una dependencia destinada a oficinas, más servicios, ocupando todo una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 4 vuelto, del tomo 1.201, libro 573 de Jaén, finca número 29.045, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca C) Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Francisco Pérez Santiago y su esposa doña Herminia Sánchez Pérez:

Chalé compuesto de planta baja y alta y jardín, al que corresponde el número treinta y tres de la calle San Juan de la Cruz, de Jaén, con doce metros de fachada y ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, la calle San Juan de la Cruz; izquierda, jardín del chalé número treinta y uno; fondo, resto del solar en que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 13 vuelto, del tomo 1.304, libro 658 de Jaén, finca número 35.507, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Finca D) Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Benito Pérez Santiago y su esposa doña Dolores Hinojosa Pérez:

Bloque cuarto, número quince. Piso séptimo A, de la casa sin número, hoy veintuno, en la avenida de García Rodríguez Acosta, de Jaén, con superficie útil de ochenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, con terraza a la calle, estar, cocina, lavadero en terraza al patio de luces, tres dormitorios, aseo y cuarto de baño, y linda: Frente, caja de escalera, ascensor, patio de luces y el piso B de su planta; derecha, patio de luces y proyección vertical de la zona ajardinada del bloque; izquierda, patio de luces y la citada avenida, y fondo, el bloque tres. A este tipo le es anejo un trastero de los que hay en la última planta del bloque. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio de cuatro enteros trescientas ochenta y dos milésimas por ciento (4,382 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 2 vuelto del tomo 1.244, libro 610 de Jaén, finca número 31.853, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos, con exclusión de la maquinaria que exista o que se incorpore a las fincas C) y D), anteriormente descritas, o números 35.507 y 31.853 del Registro de la Propiedad de Jaén. Asimismo la hipoteca sobre la finca D), se extiende a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación les corresponda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de mayo próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 45.580.000 pesetas, para la finca señalada con la letra A o número 29.045; el de 3.440.000 pesetas, para la finca C o número 35.507 y el de 2.580.000 pesetas para la finca D o número 31.853, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.851-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.061/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens, contra «Vicente Illa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 57.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Edificio industrial sito en Barcelona, sección cuarta, barrio de San Martín de Provensals, comprendido en la manzana que forman las calles de Bolivia, Maresma, Marruecos y Puigcerdá, cuyo solar mide una total superficie de ocho mil sesenta y ocho decímetros, también cuadrados, y sobre el cual existen seis naves que se comunican interjornamente, construidas con ladrillo y cubiertas con terrazo de rasilla unas y con fibrocemento o teja plana las otras, de las cuales dos tienen tres plantas, dos planta baja y un piso y las restantes de una sola planta y varias dependencias auxiliares de una sola planta con una total superficie construida de doce mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente principal, Norte, con la calle de Bolivia; por la izquierda entrando. Este, parte con el chaflán formado por las calles de Bolivia y de la Maresma, parte con la calle de Maresma y parte con chaflán que forma esta calle con la de Marruecos; al fondo, Sur, parte con la calle de Marruecos y parte con el chaflán que ella forma con la calle de Maresma, y por la derecha, Oeste, con finca de los comparecientes doña Teodora Sanz Alegría y don Vicente, don Antonio y don Enrique Illa Sanz. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 55 de la sección cuarta, folio 144, finca número 4.596, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria industrial instalada en dicho edificio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.650-C.

\*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.525/81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Rosario Esteban González Cardo, don Manuel, doña María Rosario, don Alfonso Carlos, doña Rosa María, contra don Luis, doña María Consuelo y don Jesús Antonio Márquez de Prado Esteban, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, por haberse acordado la reproducción del anterior remate.

El remate se celebrará el día 11 de junio de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.160.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

En la villa y término de Talarrubias (Badajoz).—Casa en la villa de Talarrubias, en la calle del Generalísimo Franco, número 22, que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados 20 metros lineales de fachada y 27 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de Cándida Rivera; por la izquierda, con la calle Montenegro, y por el fondo, con la calle Mayor y casa de Julio Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, tomo 45, libro 6.º de Talarrubias, folio 141, finca número 518, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.635-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.923 año 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», domiciliado en Zaragoza, contra otros y don Pedro Vela Díaz, mayor de edad, constructor, casado con doña Etelvina González Martínez, y vecino de Móstoles, en reclamación de cantidad en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

«116. Finca número 116.—Piso octavo, letra C. Se encuentra situado en la planta octava o décima en orden de construcción de la casa o portal número 4 del edificio denominado «Francia Cuarto» al sitio de la Antusana, de Móstoles, avenida Villaeuropa, hoy número 4 de la calle Río Sella. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde de los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, rellano escalera, hueco ascensor, patio interior, mancomunado con la casa número 6 y piso letra B de su misma planta; derecha, entrando, linda letra D de su misma planta; izquierda, entrando, patio interior mancomunado con la casa número 6, a donde da la terraza tendadero y finca número 6 de la avenida de Villaeuropa, y por su fondo, con fachada posterior del edificio en que radica a donde da la terraza principal. Le es anexo e inseparable el cuarto trasero número 31 de unos cinco metros cuadrados aproximadamente de los existentes en la planta sótano del edificio y se le asigna una participación del 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque y otra de 2,21 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de valoración del inmueble, que

lo ha sido en 2.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Los que desean tomar parte en la misma, deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Cuarto.—El remate podrá serlo con calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que el rematante los acepta y sin que pueda solicitar ninguno otro.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.750-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 669/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana número 4. Vivienda piso 1.º, puerta 3, tipo F, de la casa sita en Chirivella, calle en proyecto, sin número, con distribución propia para habitar y terraza pisable, tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, de Alberto Rodríguez; izquierda, puerta 2 de este mismo piso y calle en proyecto, y fondo, de Pascual Burriel. Cuota 2,98 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al libro 124 de Chirivella, folio 55 vuelto, finca número 9.641, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas setenta y cinco mil doscientas cuarenta (975.240) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.623-C.

\*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el

número 1.402 de 1982, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra otro y don Carmelo Brezmes Martínez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 4.275.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

•Vivienda 1.ª, número 10 de calle Rafael Calvo, 23, en Madrid. Superficie de 71,6 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, oficinas, estudio 109 de igual planta; fondo, patio correspondiente a rampa entrada garajes; izquierda, patio de manzana; frente, vivienda 11, oficina 109 de igual planta y acceso a ésta. Cuota, 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro 6 de Madrid, tomo 1.947, folio 131, finca 57.248, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.747-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 202/82, ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Banca March, S. A.», contra la Entidad «Argosa, S. A.», constructora, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial, garaje, situado en la planta sótano, de la calle Valentín Sannarisco, números 13 y 15, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 15, libro 899, finca 78.080.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.634-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 679/80-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luz Resco Camino, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Madrid, calle del Segre, número 2.—Urbana. Hotel en la calle del Segre, número 2, de la manzana XIII. Linda: Sur, con citada calle, en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; al Este, o derecha en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al Oeste, e izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte, o testero, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos treinta y ocho pies y nueve décimas de otro. El hotel consta de tres plantas, semisótano donde se alojan servicios y garaje; planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 133, libro 242, folio 151, finca número 8.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.751-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 910/80-A, a instancia de don Emilio Chilet Chilet, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Alejandro Urgoiti Soriano, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un automóvil marca «Chevrolet», modelo «Camaro», matrícula M 5.131-DJ.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar que caso de que hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábados, a la misma hora e idénticas condiciones que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1984. José A. García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 24 de marzo de 1984. 4.812-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro especial con el 538-A-81, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la asimismo Entidad «Construcciones Medina, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento:

«Piso 5.º D, interior derecha de la casa número 108 de la calle Núñez de Balboa de esta capital que mide 210 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, hall, siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, oficio y lavadero.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 772, folio 75, finca número 22.150, inscripción sexta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, la suma de 2.700.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.746-3.

\*

En virtud de providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos ejecutivos número 1.318 de 1982, seguidos a instancia de «Vivó, Vidal y Balasch, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, la finca embargada al demandado, don Eduardo Moreno Rodríguez, que es la siguiente:

«Urbana.—Piso segundo interior centro derecha, letra C de la casa en Madrid, calle de las Delicias, número 13. Consta de cinco habitaciones, cocina, retrete, pasillo, y se ventila por cuatro ventanas al patio superior derecha, dos al patio central y dos al patio del fondo. Linda: Al Norte, casas números 12 y 14 de la calle Vizcaya y patio del fondo. Ocupa una superficie de 65,63 metros cuadrados».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 404, folio 90, finca número 11.207.

Cuya subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo indicado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario. 1.746-3.

## MONTILLA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/83 se tramita expediente de suspensión de pagos del Agente Comercial don Julián Ramírez Pino, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad en plaza de la Rosa, número 10, representado por el Procurador don José María Portero Castellano y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, siendo interventores judiciales don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, Profesores mercantiles y el acreedor don Rafael Padillo Delgado, y en el mismo se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1984, auto, cuya parte dispositiva dice:

«... Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al Agente Comercial don Julián Ramírez Pino, con domicilio en Montilla ..., con una diferencia entre el activo y el pasivo de 122.845.755,99 pesetas, y en consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, del día 11 de mayo del año en curso, para la que serán citados todos ellos por carta certificada, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, haciéndose constar en la citación que hasta el día señalado tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición del convenio presentado por el solicitante, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas ... Sirva asimismo los edictos publicados de citación para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente para ello ...»

Dado en Montilla a 12 de marzo de 1984. El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.234-D.

## SABADELL

### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 748 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Rafael Ruiz Rodríguez y doña Araceli Morante Titos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Barberá del Vallés, Gran Ensanche, en la calle Jaime Balmes, número seis; ocupa una superficie útil edificada de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.800, libro 106 de Barberá, folio 237, finca número 5.216, inscripción primera.»

Que sale a subasta por el tipo de 350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—2.216-A.

\*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 959 de 1983, por la Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Carlos Gil Minguell, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 750.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Unidad número 22.—Piso 1.º, puerta 6.ª de la casa sita en esta locales, digo, localidad, con frente a la calle Carbonell, número 20. Ocupa una superficie de 59,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.572, libro 205, folio 85 y 113, finca número 10.831. Que sale a subasta por el tipo de 750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—2.747-A.

\*

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 580 de 1983 por la Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Comabella, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Entidad número 29.—Vivienda puerta sexta, en la tercera planta de la casa, sin número, en la calle Zumalacárregui, esquina a Sardana, de Badalona, de superficie útil 63,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.131, libro 1.071 de Badalona, folio 88, finca número 65.947. Que sale a subasta por el tipo de 900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—2.748-A.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat, número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Martí Gellida, en nombre de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jaime Sánchez Lorca y doña Josefa Cortes Pereira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 17 de la casa número 2 de la calle Reireta, de Cornellá, que comprende la vivienda piso tercero, puerta primera; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Lindante: Frente, Sur, la vivienda cuarta del mismo piso; fondo, Norte, Vicente Mena; derecha, entrando, Este, la carretera del Prat, y a la izquierda, Oeste, patio de luces y escalera. Tiene asignada una cuota de participación del 5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, al tomo 189, libro 189 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 44, finca número 14.115, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, número 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Felíu de Llobregat, 5 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—3.777-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 711 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra la finca especialmente hipotecada por «Calderería Aznar, Sociedad Anónima», en los cuales median providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 27.731.025 pesetas.

## Finca hipotecada

Descripción: Pabellón o edificio industrial en Ibarra, carretera de Leaburu. Consta de planta baja destinada a taller propiamente dicho y oficinas y dos plantas altas situadas en la parte superior, que no ocupan la totalidad de la edificación, destinadas también a taller. Tiene una superficie solar en planta baja de 1.356 metros cuadrados, y en plantas altas de 558 metros cuadrados.

El conjunto de la finca linda: Al Norte, con caserío Bizcardo; al Sur, con terreno correspondiente a primer lote; al Este, con camino carretill, y al Oeste, con carretera Leaburu, y tiene 2.829 metros cuadrados. Título: El de compra a la Sociedad «Mandrilladora Tolosana, S. A.», en escritura autorizada por el Notario que fue de Tolosa, don Manuel Tamayo, el 11 de mayo de 1976.

Inscrita al tomo 911, libro 32, de Ibarra, folio 239 vuelto, finca 2.046, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.764-B.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, número uno,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Paul de Castro, natural de Livorno (Italia), siendo súbdito francés, que falleció en Francia, sin dejar descendientes ni ascendientes, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; reclamando su herencia en favor del Estado, el señor Abogado del Estado de esta ciudad, y por el presente, se llama a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—4.099-E.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111 de 1983 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia

de la Entidad «Industrias del Olivo Nuestra Señora de la Granada, Sociedad Anónima» (IDOGRA), y por resolución desta fecha se ha acordado declararla en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 17 de mayo próximo y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.616 C.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Lorenzo Culell García y doña Rosa María Asturias Mestres, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la finca que se dirá y es la siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y un piso aunque formando una sola vivienda, con un patio a la parte anterior y otro a la parte posterior, sito en término de Vendrell, barrio de San Vicente de Calders, partida de la Cruz, que es la señalada con el número trece, digo, tres, empezando por la derecha del edificio de donde se segregó, o sea, por la parte que hace chafalán con la calle de Victor Catalá y Jaime I el Conquistador, construida mediante ladrillos de cemento y mampostería, sobre parte de los solares números 71 y 72 del plano de urbanización de la finca de que procede, tiene una superficie en junto de 95 metros 70 decímetros todos cuadrados, de los que la parte edificada es de 53 metros con 86 decímetros. Consta de planta baja y de recibidor, tres habitaciones, y aseo, teniendo acceso al piso mediante una escalera interior de aquélla, constando ésta de comedor-estar, cocina, aseo y una habitación. Linda en junto: Frente o Norte, en línea recta de 4,35 metros con la calle de Jaime I el Conquistador, espalda o Sur, en otra línea recta igual con finca de que se segregó; Este y Oeste, en línea recta de 22 metros cada una, con finca de que se segregó y que son las viviendas 4 y 2 respectivamente.»

La finca consta inscrita al tomo 519 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicente, folio 189, finca número 2.410, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de El Vendrell. Valorada en 1.500.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de junio y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—2.749 A.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 655 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Sociedad mercantil «Industria Toledana de la Piel, S. A.», don Marciano Angelina Sierra, doña Sagrario Ramos Campillos, Angel Illán de Paz y doña María Jesús Ramos Campillos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días las siguientes:

1.º De la propiedad de «Intopiel, S. A.». Una tierra de secano en término de Los Navalucillos, al sitio denominado árboles gordos, de haber 51 áreas y 47 centiáreas, que linda: Al Norte, con carretera de los Navalmorales; al Sur, con Vicente López y Ramón Perantón, y al Oeste, con Vicente Alía y casas de Félix Redondo y Teodoro Herencia, hoy Ascensión Rico, sobre la que existen construidas una nave industrial de dos plantas con cubiertas a dos aguas y 578,34 metros cuadrados por planta, y adosada a la misma otra nave de 185 metros cuadrados, situada en la planta de sótano destinadas a almacén y la parte superior a la altura de la calle destinada a terraza, siendo la finca 4.355 del Registro, inscrita al tomo 777 del archivo, libro 57 de Los Navalucillos, folio 168 y 172, como inscripciones segunda y cuarta. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

2.º De la propiedad de los demandados don Ángel Illande Paz y su esposa; don Marciano Angelina Sierra y su esposa:

Una casa en Los Navalucillos, en las Cuatro Calles, número 1.212, con dos puertas principales de entrada, mirando al Poniente, que linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando con Francisco Pérez de Bargas; izquierda, con Tomasa y Víctor Merchán, y fondo, con Juan Ramos Nevado y Aurelio Sierra Aguero, y una superficie de 233,55 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 884, del archivo, libro 61 de Los Navalucillos, folios 209 vuelto y 210, como finca 4.698, inscripción tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.628 C.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 210

de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Lario Juan, representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra la Entidad mercantil «Curfisa, S. A.», y don Alfredo Sánchez Andrés, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los lotes primero y segundo, de la pertenencia de «Curfisa, S. A.», para los que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura interior de este tipo, y sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª, el lote tercero de la pertenencia de la Entidad «Curfisa, S. A.», y del deudor don Alfredo Sánchez Andrés, y con las condiciones que establece la regla 13 del artículo 131 de la ya expresada Ley, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que respecto a los lotes primero y segundo de la pertenencia de «Curfisa, S. A.», para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de estos dos lotes el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que respecto a los lotes tercero de «Curfisa» y los tres lotes de la pertenencia de don Alfredo Sánchez Andrés, dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con las condiciones que establece la regla 8.ª y a que se refiere la condición tercera citada.

Bienes: Propiedad de la Compañía mercantil «Curfisa, Sociedad Anónima»:

Lote primero.—Una veintea parte indivisa, representada de la plaza de aparcamiento número 19 del siguiente local:

1. Sótano destinado a aparcamiento, sin distribución interior. Se le da acceso para vehículos y peatones mediante rampa que recae a la calle del Médico Esteve, y para peatones únicamente por mediación de los ascensores de zaguán recayente a la calle de San Vicente Mártir y su escalera. Mide 642 metros 34 decímetros cuadrados, y linda con el subsuelo de los generales del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.967, libro 323, Sección 3.ª de Afueras, folio 118, finca 42.393, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 161.000 pesetas.

2. Otra veintea parte indivisa representativa de la plaza de aparcamiento número 20 del siguiente local: 1. Sótano destinado a aparcamiento sin distribución interior. Se le da acceso para vehículos y peatones mediante rampa que recae a la calle del Médico Esteve, y para peatones únicamente por mediación de los ascensores del zaguán, recayente a la calle San Vicente Mártir y su escalera. Mide 642 metros 34 decímetros cuadrados, y

linda con el subsuelo de los generales del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.007, libro 423, Sección 3.ª de Afueras, folio 116, finca 42.393, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 161.000 pesetas.

3. Local comercial en primera planta, al que se da acceso por el zaguán de la calle de San Vicente, puerta 1, recayente a la izquierda, sin distribución interior, y cuarto de aseo. Mide 318 metros cuadrados y linda: Frente, el general del edificio, cajas de escalera y ascensores y departamento 5; derecha, dicho departamento, escalera de acceso del piso y rellano de la escalera general del edificio; izquierda, el general del edificio, y fondo, de J. Bautista Casañ y puertas 1 y 2 de la escalera del zaguán recayente a la calle del Médico Esteve.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.920.000.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 71, tomo 1.967, libro 423, Sección 2.ª de Afueras, folio 127, finca 42.396, inscripción segunda.

Los descritos departamentos forman parte del edificio en esta ciudad, con dos fachadas, una, recayente a la calle de San Vicente Mártir, donde está señalado con el número 222, y otra, que recae a la calle del Médico Esteve, donde tiene el número 17, cuyo solar mide 642 metros 34 decímetros cuadrados, y linda, tomando como fachada principal la recayente a la calle San Vicente Mártir. Frente, dicha calle; derecha, entrando, Juan Bautista Casañ y Vicente Monfor; izquierda, Francisco Castellano y Tomás Carrasco, y fondo, calle del Músico Esteve y Juan Francisco Casañ.

De la propiedad de don Alfredo Sánchez Andrés:

Lote 1. Vivienda en primer piso, recayente a la izquierda, puerta 1. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos solanas. Ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, izquierda y fondo, los generales del edificio, y derecha, vivienda puerta número 2, ascensor y escalera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 0, tomo 323, libro 62 de Campanar, folio 83, finca 6.294, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en cuarto piso, recayente a la izquierda, puerta 7. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos solanas. Ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, izquierda y fondo, los generales del edificio, y derecha, vivienda puerta 8, escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 323, libro 62 de Campanar, folio 100, finca 6.300, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda en cuarto piso, recayente a la derecha, puerta 8. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y cuatro solanas. Ocupa una superficie de 120 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Frente, derecha y fondo, los generales del edificio, e izquierda, vivienda puerta 7, escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 323, libro 82 de Campanar, folio 103, finca 6.301, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.000 pesetas.

Estos tres últimos departamentos forman parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, avenida de Alféreces Provisionales, 31, y cuyo solar mide 192 metros cuadrados y linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, terreno de

Esperanza Vila Torrijos, en cuanto a los de los lindes frente y derecha, destinados a zona verde, a acceso a la avenida de Campanar.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—1.324-D.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 743 de 1983 promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos) contra don Manuel Palomares Gasco y doña Florencia Bodi Pedros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso puerta tres del edificio en Meliana, calle Industria, número 2. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 587, finca 2.676. Valorada en 2.402.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.749-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.553/83-B, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio de Benito y Paysán, con don Tomás Arrieta Olmedo y doña Matilde de García Garrido, vecinos de Valladolid, La Overuela; reclamación de 9.630.304 pesetas de capital e intereses al 11 de noviembre de 1983 y otras 2.500.000 pesetas para intereses que venzan y costas, sin perjuicio, y en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho importe, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Tierra de regadío, en término municipal de Valladolid, en su agregado de La Overuela, al pago del Ovilla, de 18 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con otra de Sofía Arango y Raimundo Duque; Sur, de Anselmo de la Iglesia y otro; Este, de Anselmo de la Iglesia, y Oeste, de Raimundo Duque, Jesús Pascual y camino de Zamadueñas. En su perímetro existe una casa de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 592, libro 185, folio 88, finca número 14.329, inscripción cuarta.»

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1984.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.841-3.

#### VIC

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Joaquín Balsch Nogueu, por el presente se hace saber: Que el día 18 de mayo próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.048.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio-chalé, sito en Folgaroles, con fachada principal al llamado Camí del Pou, que ocupa sobre el plan del terreno la superficie de 109 metros 35 decímetros cuadrados, con un terreno anexo que lo rodea por todas partes, especialmente por

el Norte, Este y Oeste de unas 10 áreas 87 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto que es de figura irregular, aunque sensiblemente rectangular es de unas 11 áreas 97 centiáreas. La parte edificada se compone de una planta baja destinada a garaje de unos 38 metros 13 decímetros cuadrados y la planta en altura destinada a vivienda ocupa una superficie de 109 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones, con una terraza en voladizo de unos 38 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con Ramón Pujols Erra, y a Oriente, con un camino que conduce al Manso La Roca. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 3.ª de la finca número 555, obrante al folio 233 del tomo 1.129 del Archivo, libro 18 de Folgaroles.

Vic, 27 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.733-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manellu, contra don Joaquín Molins Cortina y doña María Teresa Sabe Vila, por el presente se hace saber: Que el día 18 de mayo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.845.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 4. Apartamento puerta 1.ª situado a la izquierda del piso alto del edificio sito en las parcelas números 49 y 50 de la Urbanización «Prat Xiola», en el vecindario de Calella, del término de Palafrugell, consta de recibidor, comedor-estar, cocina con galería y lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie útil de 69 metros 21 decímetros cuadrados y tiene como anejo en el garaje del sótano una plaza o isla de aparcamiento. Linda conforme al mismo se entra. Por la derecha, por el fondo y por la izquierda, con terreno común que rodea al edificio,

en su proyección vertical; por el frente, con espacio de acceso y con el apartamiento puerta 2.ª de la misma planta o entidad número 5; por debajo, con el apartamiento puerta 1.ª de la planta baja o entidad número 1, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble de una sexta parte. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de La Bisbal la inscripción 5.ª de la finca número 13.531, obrante al folio 79 vuelto del tomo 2.171 del Archivo, libro 272 de Palafrugell.

Vic, 27 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.734-A.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por autos de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.424 de 1983 de la Entidad «Laguna y Compañía, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, se acuerda suspender definitivamente la Junta de acreedores de dicha suspenso señalada para el día 9 de abril próximo, sustituyendo la misma, por el trámite escrito, debiendo la suspenso presentar en término de cuatro meses, la proposición de convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.754-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 151/1983, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias preparatorias número 49/82 del señor Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo), contra Manuel Jurado Romero, por lesiones en tráfico, se ha acordado citar al lesionado Bill Jesshope, para que el día 29 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 29 de marzo de 1984.—La Secretaria.—4.990-E.

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Masria Houssa Ben Lahcen, de treinta y cinco años de edad, casado, obrero, natural de D'Toulirone Tineglin (Marruecos), y residente en 12 rue de Chaumont 75.019, París, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, con el número 270/83, por imprudencia en la circulación de vehículos de

motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 457/82, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado José Guzmán de la Cruz, en la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesetas, importe de los daños causados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Ocaña a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.997-E.

Por medio del presente, se hace saber al perjudicado Lutz Wetter, mayor de edad, casado hijo de Manfred y de Ursula, natural de Erasustr. 17, y vecino de Berlín 21 (Tiergarten), Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en este Juzgado de Distrito e ingresadas en la cuenta provisional de consignaciones, se encuentra a su disposición la cantidad que, en concepto de indemnización, tiene concedida en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, con el número 223/81 sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; la cual cantidad podrá retirar por sí o por persona que debidamente le represente en las oficinas de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 6 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.998-E.

Por la presente, se cita al denunciado Haffou Belaïd, de cuarenta y ocho años de edad, casado, asalariado, natural de Chiamma Essaouira (Marruecos), vecino de St. Denis (Francia), con domicilio en Cite Des Francs Moisins Bat 7, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 100/1984, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 311/1982, previéndole que, deberá comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.991-E.

Por la presente, se cita al denunciado Peter Backsch, nacido el día 3 de julio de 1957, casado, gastrónomo, hijo de Frederick y de Ingerborg, natural de Löeck (Alemania) y residente en la misma localidad, con domicilio en Arnimstr número 41-b, y al responsable civil subsidiario Johannes Salz Brunn, residente en la misma localidad que el anterior, con domicilio en calle Gloxinstr número 10, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo y hora de las once y diez de

su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 98/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 266/1982, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.992-E.

Por la presente, se cita a los perjudicados Jean Alphonso Grellety, de cincuenta y cinco años, casado, camarero, nacido en 17 de enero de 1928 en Archiac (Chte-Maritime) (Francia), con domicilio en calle Henri Gourry-Laurence, de la localidad francesa de Segonzao (Charente), y a su esposa Jeanine Odette Isenert, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 98/1984, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 323/1983, previniéndoles que, deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen, ni alegan causa justa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.993-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 84/84, en proveído del día de la fecha, he acordado en publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Juliana Alberca Pulido y Juan René Hurmie, mayores de edad y vecinos de Bordeaux (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 84/84, y en las fue figuran como presuntos culpables, previniéndoles que deberán comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que, si dejaran de hacerlo, sin alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los presuntos culpables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Quintanar de la Orden a 6 de marzo de 1984.—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—4.365-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

JOSIAH COAJOE ANKANA SEY; hijo de Josiah y de Marian, natural de Ghana, vecino de Portugal, soltero, escribiente, de treinta y tres años de edad, con D/J. 901.432.263, de estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(6693);

GONZALEZ GONZALEZ, José; hijo de Consolación y de Cayetano, natural de Tánger, vecino de Madrid, soltero, fontanero, de veintiséis años de edad, con D/J. 901.433.033, de estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión.—(662), y

FERNANDEZ MONTERDE, Ramón; hijo de José y de Laura, natural de Badajoz, vecino de Barcelona, soltero, camarero, de veinticinco años de edad, con D/J. número 90.143.171, de estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(661.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

BEDREGAL TARIFA, Luis; hijo de Rosendo y de María Magdalena, natural de La Paz (Bolivia), de veintinueve años de edad, nacido el día 12 de noviembre de 1954, con último domicilio en Sevilla, calle Doctor Fedriani, 30, 4.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(667.)

MARTIN MUÑOZ, Santiago; hijo de Juan y de Josefa, natural de Tetuán, vecino de Madrid y de Málaga, escayolista, de treinta y cuatro años de edad, de estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano; procesado en causa número 94 de 1982 por falta grave de acumulación de leves; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(665.)

LOPEZ CASTILLO, Fernando; hijo de Fausto y de María Luisa, natural de Vitoria (Alava), de treinta y un años de edad, de estatura 1,63 metros, con último domicilio en Vitoria, calle Ramiro Maestu, 18, 3.º A; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 641 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Vitoria.—(664.)

SANCHEZ SUAREZ, Pedro; natural de Telde, soltero, estudiante, de veintidós años de edad, con DNI número 42.812.816, con anterior residencia en Telde, con último domicilio en Venezuela, alistado por el Ayuntamiento de Telde y perteneciente al reemplazo 84-1.º; procesado en causa número 19 de 1984 por haber faltado a concentración para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eitual de la Caja de Recluta número 1.121 en Las Palmas de Gran Canaria.—(664.)

SAINZ LA VILLA, José; hijo de Juan y de Pargentina, natural de Soria, soltero, representante, de veintiséis años de edad, de estatura 1,71 metros, pelo largo, con numerosas cicatrices extendidas por toda la superficie corporal, con domicilio en Madrid, calle Arriaza, 7; procesado en causa número 229 de 1981 por insulto a superior e imprudencia temeraria; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Madrid.—(660.)

VICTORERO PRENDES, José; hijo de José y de María, natural de Perbera-Carreño (Asturias), soltero, guardia civil, de veinticuatro años de edad, color blanco sano, pelo rubio oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poco poblada, viste de paisano, con último domicilio en el Cuartel de la Guardia Civil de Irún (Guipúzcoa); procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de la Guardia Civil número 513.º en San Sebastián (Guipúzcoa).—(668.)

PEREZ PEREZ, Benito; hijo de Pedro y de Isabel, nacido el día 25 de marzo de 1957, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de estatura 1,63 metros; procesado en causa número 78 de 1979 por tentar contra el honor militar; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 en Ceuta.—(668.)

TAITEB MOHAMED, Taleb; hijo de Taleb y de Aicha, natural de Ceuta (Cádiz), soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,72 metros, con DNI número 45.074.959; procesado en causa s/n. de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria.—(661.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado de Instrucción del Sector Naval Militar de Cataluña en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1984, Konrad Ziller Bustamante.—(674.)

El Juzgado Togado de Instrucción del Sector Naval Militar de Cataluña en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1984, Rafael Rosendo Molina.—(673.)

El Juzgado Togado de Instrucción del Sector Naval Militar de Cataluña en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1984, Jaime Rull Mayoral.—(672.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162-II-83, Juan José Sánchez Martos.—(682.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1984-C, Constantino Vila Mayo (a) «El Gallego» y «El Pedro».—(660.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1981, Juan Carlos Vega Martínez.—(679.)